

Una manera de hacer Europa

**TIC Cámaras**  
SOLUCIONES *impacto Covid-19*

# Jornada de Presentación del Programa TicCámaras Agroindustrial 2021

Cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional



# Tabla de contenidos

- **Descripción del Programa**
  - ▶ **Objetivos**
  - ▶ **Beneficios**
  - ▶ **A quién va dirigido**
- **Las fases del Programa**
- **Soluciones TicCámaras Agroindustrial**
- **Tramitación de la Ayuda**
- **Obligaciones de los Beneficiarios**
- **Sede electrónica**
- **Otras Acciones**



# Objetivos generales

El Programa TICCámaras tiene como objetivo la transformación digital de las pymes, ayudándolas a integrar herramientas competitivas digitales claves en su estrategia y a maximizar las oportunidades que la digitalización les ofrece para reactivar su actividad, mejorando su productividad y competitividad como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

Que las empresas descubran nuevas formas de aportar valor a sus clientes mediante el uso de las TIC, creando así una ventaja competitiva

Aumentar el nivel de adopción de las TIC en las PYME, a través de TALLERES y Programas de FORMACIÓN.

Desarrollar acciones de comunicación, difusión y fomento del uso de las soluciones TIC, de comercio electrónico y de marketing digital que mejoren la competitividad.

Establecer foros para mejorar la capacitación y confianza en el ámbito digital, de las PYME en lo referente a la normativa, obligaciones, ventajas y oportunidades de las soluciones en la nube, comercio electrónico y de la facturación electrónica.

# *Beneficios*

**Inversión Mínima**

**Mejora de la productividad y de la gestión de procesos**

**Posicionamiento de la empresa**

**Mejoras Económicas: ahorro de costes, reducción de cargas, aumento de ingresos, ahorro de tiempo**

**Mayor capacidad innovadora**



# A quién va dirigido

## TAMAÑO

El programa está dirigido a autónomos, microempresas, pequeñas o medianas empresas, según definiciones recogidas en la Recomendación de la Comisión 361/2003/CE de 6 de mayo de 2003.

## OTROS REQUISITOS

Cumplir la norma de mínimos que exige la UE. (200.000€ en 3 años)  
Estar al corriente de las obligaciones tributarias de la Seguridad Social y de la AEAT.

## EMPRESA PARTICIPANTE

## UBICACIÓN

Empresas con sede social, delegación o establecimiento en la demarcación de la Cámara de Comercio de Sevilla.

## MOTIVACIÓN DE LA EMPRESA

Tener intención de mejorar su competitividad a través de la aplicación de las TIC en los procesos que se determinen a través del diagnóstico practicado y estar dispuesta a cumplir las condiciones del Programa.

## SECTORES Y ACTIVIDADES

Comprende las actividades empresariales recogidas en el IAE en la Sección 1ª, Agrupación 41 de Industrias y Agrupación 42 de Productos Alimenticios y Bebidas.

# ¿Cómo se desarrolla el programa?

**Presentación de la solicitud de participación**

**Selección de empresas beneficiarias : Por estricto orden de entrada en el registro de las solicitudes a través de sede electrónica**

**Diagnóstico de competencias digitales**

**Entrega del Plan Director de Seguridad /  
Plan de Acción**



## *Fases del proyecto*





# Fase de registro de solicitudes

## Fecha inicio presentación de solicitudes:

Después de 5 días hábiles contando desde el día siguiente a la publicación en el BOP

El trámite de solicitud de participación es muy sencillo. Se lleva a cabo a través del siguiente medio:

- Sede Electrónica. Deberá disponer de Certificado digital de la empresa y si es autónomo su certificado de persona física y tener instalado la Aplicación Autofirma <https://sede.camara.es/sede/sevilla/>.
- Los documentos necesarios de adjuntar (Anexo II Declaración responsable empresa solicitante) y la documentación que es necesaria adjuntar la podéis encontrar en <https://camaradesevilla.com/programas/innovacion/> y en <https://sede.camara.es/sede/sevilla/>



# Solicitudes y documentación a entregar

- La solicitud se rellena, marcando participar en Fase I y Fase II, en la sede electrónica (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa) – **DEBE SER FECHADO Y FIRMADO DIGITALMENTE**
- Para el certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al día en sus obligaciones (haciendo mención a la Ley de subvenciones) deberá autorizar a la Cámara de Sevilla a realizar la consulta.
- Para el certificado de la Seguridad Social de estar al día en sus obligaciones (haciendo mención a la Ley de subvenciones) deberá autorizar a la Cámara de Sevilla a realizar la consulta.
- Declaración jurada del cumplimiento de las condiciones de participación (Anexo II) y, a ser posible, firmado digitalmente en PDF para subirlo a la sede y fechado el día de la presentación.
- Persona física: copia DNI del solicitante. En PDF o JPG para subir a la sede.
- Persona jurídica:
  - ⊙ DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes. En PDF o JPG para subir a la sede.
  - ⊙ Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa). En PDF para subir a la sede y no deber pesar más de 5Mb.
  - ⊙ Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa. En PDF o JPG para subir a la sede.



# Registro de solicitudes

- Las solicitudes se admitirán en riguroso orden de inscripción, entendiéndose como fecha de recepción el momento de la entrega de la solicitud en sede electrónica.
- La evaluación de solicitudes de participación y admisión de empresas al Programa TicÁmbaras Agroindustrial se realizará por estricto orden de entrada en el registro de las solicitudes a través de sede electrónica.
- La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de la Cámara de Comercio. (Y a través de la página WEB)
- En el supuesto que la solicitud esté incompleta se emitirá resolución de subsanación, con un plazo de 10 días hábiles.
- Se creará una lista de admitidos y una lista de espera , que se utilizará en los casos de incumplimiento o desistimiento.
- Una vez admitidas se emitirá por la Cámara una resolución de concesión de la ayuda y se firmará un convenio entre la Cámara y la empresa.



# Fase 1 - Diagnóstico

Los objetivos del diagnósticos son los siguientes:

- **Análisis del contexto de la empresa e identificación de las áreas en las que las tic pueden mejorar la competitividad.**
- **Análisis del grado de aprovechamiento de las TIC.**
- **Propuesta de proyectos a abordar, con identificación de los beneficios para la empresa.**

Para la ejecución de esta fase del programa, contarán con una serie de asesores tecnológicos.



# Fase 2 - Implantación

Tras el análisis TIC de cada empresa y el Plan Personalizado de Implantación, una serie de proveedores externos y elegidos por la empresa beneficiaria realizarán la implantación de soluciones TIC para cada empresa, junto con la memoria del proyecto que van a implantar.

## Importe:

Subvencionamos hasta un **70%** de la inversión de un máximo de **7.000€** en desarrollo tecnológico, con lo que la ayuda máxima es de 4.900 euros.

*Programa financiado por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y cofinanciado por la Cámara de Comercio de Sevilla.*



**TIC Cámaras**  
SOLUCIONES *impacto Covid-19*

***Soluciones  
Tecnológicas***



# Proyectos de Implantación



# Competitividad

- Soluciones de Gestión de cobros y pagos
- Soluciones de Contabilidad
- Gestión de Clientes (CRM)
- Gestión Integral (ERP)
- Herramientas colaborativas
- Solución de captura y consulta de datos de campo
- Solución de Business Analytics que permite analizar de forma visual en cuadros de mandos personalizados la información de la empresa





# Soluciones de Gestión Empresarial

- Solución de gestión específica de actividad hotelera
- Soluciones de TPV para comercios y hostelería
- Prestación de servicios a través de dispositivos táctiles
- Sistemas de fidelización
- Señalética digital en espacios físicos
- Sistema de gestión de logística
- Gestión de existencias y pedidos de almacén
- Soluciones IoT para control y monitorización de procesos
- Incorporación de establecimientos y servicios turísticos en las principales centrales de reserva



# Soluciones de Productividad

- Sistema de prototipo rápido, basado en la herramienta de diseño asistido y apoyado en elementos de hardware
- Soluciones de realidad virtual para el diseño de producto
- Solución para la puesta en marcha de sistemas de vigilancia
- Soluciones IoT para control y optimización de puntos de venta



# Soluciones de Marketing Digital

- Desarrollo de material promocional audiovisual para uso en Internet
- Presencia Web a través de Página Propia
- Analítica Web
- Dinamización en Redes Sociales
- Servicio de Promoción Online mediante sistema de pago SEM
- Soluciones de e-mail marketing
- Sistemas de monitorización y gestión de la reputación digital
- Elaboración de catálogos digitales
- Desarrollo de aplicaciones móviles
- Solución para realizar acciones de marketing basadas en dispositivos móviles



# Soluciones de Conectividad

- Solución para poner en marcha un sistema de centralita virtual basado en VoIP
- Solución para poner en marcha una red Wifi para clientes
- Solución para implantar un sistema de WIFI Tracking



# Soluciones de Comercio Electrónico

- Soluciones de comercio electrónico
- Incorporación a plataformas de comercio electrónico de terceros
- Soluciones avanzadas para comercio electrónico



# Tramitación de la ayuda

La tramitación de la ayuda a aquellas Pymes cuya solicitud haya sido aprobada, se realizará a través de la firma de un Convenio de participación en el Programa entre la Pyme participante y la Cámara de Comercio.

En el momento de la firma del convenio de participación en el programa las empresas admitidas deberán aportar los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tanto tributarias como de Seguridad Social (solicitados con la modalidad de la ley de subvenciones), si los que adjuntaron cuando presentaron la solicitud no se encontrasen vigentes en ese momento.



# Tramitación de la ayuda

La tramitación de la ayuda será gestionada de la siguiente manera:

- La empresa beneficiaria deberá justificar documentalmente el pago de las facturas emitidas por la(s) empresa(s) proveedora(s) durante el proceso de Implantación de la(s) solución(es) tecnológica(s) ante la CÁMARA en tiempo y forma.
- La Cámara justificará ante la Cámara de Comercio de España la inversión realizada por la empresa, al objeto de percibir la financiación europea correspondiente, de acuerdo a la metodología del Programa TicCámaras Agroindustrial.
- Una vez aprobados los gastos presentados, la Cámara de Comercio de España Certificará los mismos ante el FEDER. Sujeto a disponibilidad de Fondos FEDER, la Cámara de Comercio de España abonará a la empresa beneficiaria la financiación europea, mediante transferencia bancaria. La empresa deberá demostrar, con carácter previo al pago de la ayuda, que continúa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.





# Obligaciones de los Beneficiarios

Serán obligaciones de los beneficiarios las que se deriven de los objetivos del Programa y del cumplimiento de las condiciones operativas, económicas, de información y control que se establecen en la presente convocatoria y en el convenio de participación. Estas son las más reseñables: La empresa beneficiaria deberá justificar documentalmente el pago de las facturas emitidas por la(s) empresa(s) proveedora(s) durante el proceso de Implantación de la(s) solución(es) tecnológica(s) ante la CÁMARA en tiempo y forma.

- Participar activamente en la consecución de los objetivos del Programa TicCámaras Agroindustrial.
- Hacer el mejor uso de los servicios prestados en el marco del Programa TicCámaras Agroindustrial en aras de una mejora de su productividad y competitividad.
- Contestar a cualquier requerimiento que el Asesor Tecnológico, la Cámara, la Cámara de Comercio de España o los órganos de control, seguimiento y control del Programa le soliciten, referente a su participación en el Programa TicCámaras Agroindustrial.



# Obligaciones de los Beneficiarios

- Comunicar a la CÁMARA la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.
- Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión: control de calidad y transparencia en la contratación, control de posibles conflictos de intereses, control de posibles falsificaciones. Igualmente, deberá informar a la Cámara de Comercio de los casos o sospechas de fraude detectadas, a la mayor brevedad posible, y de las medidas que se apliquen para su corrección y persecución.
- Contar con la capacidad administrativa, financiera y operativa, adecuadas para ejecutar la operación.
- Informar de la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos en relación a la operación cofinanciada por el Programa.



# Sede electrónica

El acceso a la sede electrónica es con el enlace [sede.camara.es/sevilla](http://sede.camara.es/sevilla)

The screenshot shows the website's header with the 'Cámara Sevilla' logo and navigation links. Below the header is a banner with images of buildings and text: 'Sede Electrónica', 'Convocatorias para empresas', 'Acceda a su Cámara', '¿Qué es la sede?', and 'Mi portal'. The main content area is titled 'Listado de trámites de la Sede' and includes a filter menu with 'Todos', 'Últimos', 'Más consultados', 'En plazo', and 'Últimos días', along with a search box. Two entries are listed, each with a description, a period of solicitation, and an 'Acceder' button. The right sidebar contains 'Enlaces' such as 'Normativa', 'Verificar documentos', 'Calendario y hora oficial', 'Quejas y sugerencias', 'Requisitos técnicos', 'Videos tutoriales', 'Validar mi certificado', and 'Validar capacidad de firma'. The footer features logos for the Unión Europea, Junta de Andalucía, and the various Cámara entities.



# Sede electrónica

## Es importante:

- Tener preparada toda la documentación necesaria en PDF (CIF de la empresa, DNI del representante, Escrituras o poderes y la declaración responsable, a ser posible, firmada digitalmente)
- Testear el ordenador con los enlaces que hay en la sede de:
  - Requisitos técnicos
  - Validar el certificado
  - Validar capacidad de firma

Existen videos tutoriales en la sede de ayuda a utilizar la sede electrónica



# Requisitos técnicos

- **Componente de firma**  
Es necesario disponer de la **aplicación Autofirma** de la Administración General del Estado. Puede usted descargársela desde el siguiente enlace: [Enlace a Autofirma](#)
- **Navegadores web compatibles**  
Puede utilizar las últimas versiones de los siguientes navegadores:
  - Mozilla Firefox
  - Google Chrome
  - Edge / Microsoft Internet Explorer
  - Safari
- **Deshabilitar el bloqueador de ventanas emergentes** en el navegador. Tenga en cuenta que puede tener más de un bloqueador de ventanas emergentes. **Cookies y JavaScript** habilitados en el navegador.
- **Sistema operativo del ordenador**  
Los soportados por la aplicación Autofirma de la Administración General del Estado:
  - Microsoft Windows 7 o superior
  - Apple OS X Mavericks o superior
  - Linux: Guadalinex, Ubuntu
- **Conexión de banda ancha** según el volumen de documentación a presentar.
- **Documentos permitidos**
  - El tamaño máximo permitido de los documentos es de 5 MB.
  - Los tipos de documento aceptados son aquellos cuya extensión es alguna de la siguientes: .gif, .jpg, .doc, .docx, .pdf.

## Acceso mediante certificado electrónico

- **Certificado digital**  
Dicho certificado se utilizará para identificar a la persona (física o jurídica), o a su representante, que accede a la Sede Electrónica. El certificado electrónico de usuario es un sistema de acreditación que permite verificar la identidad de una persona, en este caso del titular de este, y firmar datos y documentos electrónicos que se envíen, de manera que se pueda comprobar su integridad y origen. Se pueden consultar los certificados admitidos en el apartado "Certificados electrónicos" de la pestaña "¿Qué es la Sede?".



# Validar Certificado

Al pulsar se mostrarán los certificados instalados y se elegirá el que se utilizará para la solicitud y una vez terminada la validación aparecerá una ventana de conformidad o de error.

Inicio / Validar mi certificado

## Validar mi certificado



El certificado se ha validado correctamente

[REDACTED] (DNI)

EMILIO FRANCISCO CURQUEJO MURILLO

**i** Tenga en cuenta que por limitaciones técnicas del navegador solo se puede validar un certificado por sesión, si desea validar otro deberá cerrar completamente el navegador y volver a intentarlo.

## Enlaces

- Normativa
- Verificar documentos
- Calendario y hora oficial
- Quejas y sugerencias

- Requisitos técnicos**
- Vídeos tutoriales**
- Validar mi certificado
- Validar capacidad de firma





# Validar Capacidad de Firma

Al pulsar se mostrarán los certificados instalados y se elegirá el que se utilizará para la solicitud y una vez terminada la validación aparecerá una ventana de conformidad o de error.

Inicio / Validar capacidad de firma

## Validar capacidad de firma

Comprobación de la instalación de Autofirma

✓ **Autofirma instalado**

Comprobación de la capacidad de firma

✓ **Firma realizada correctamente**

**Datos del firmante**  
Nombre: EMILIO FRANCISCO CURQUEJO MURILLO  
Documento: [REDACTED] (DNI)

### Enlaces

- Normativa
- ✓ Verificar documentos
- Calendario y hora oficial
- Quejas y sugerencias

- ⚠ **Requisitos técnicos**
- 📺 **Vídeos tutoriales**
- ⚠ Validar mi certificado
- ⚠ Validar capacidad de firma

### Avisos

- 05 JUN** Apertura del plazo de presentación de solicitudes
- 05** Apertura del plazo de...





# Instalar AUTOFIRMA

Se puede acceder desde los REQUISITOS TÉCNICOS de la sede electrónica o desde la siguiente dirección:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>



The screenshot shows the 'Firma electrónica' website. The header includes the Spanish government logo, the text 'PAE portal administración electrónica', and a search bar. Below the header, there are navigation tabs for 'Ciudadanos', 'Empresas', and 'Empleados-Públicos'. The main content area is titled 'Descargas' and contains the following text:

Desde aquí puedes descargarte aquellas aplicaciones que necesites para firmar electrónicamente y otras utilidades o documentos.

**AutoFirma v1.6.5 (30/04/2019)**

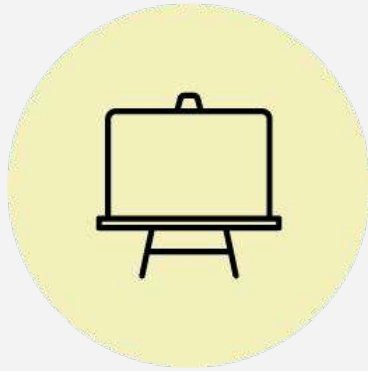
autofirma@

Aplicación de firma electrónica desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Al poder ser ejecutada desde el navegador, permite la firma en páginas de Administración Electrónica cuando se requiere la firma en un procedimiento administrativo.

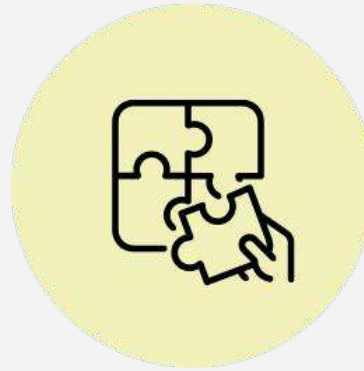
- > AutoFirma para Windows 32 bits
- > AutoFirma para Windows 64 bits
- > AutoFirma para Linux
- > AutoFirma para Mac



# Otras acciones



**Acciones de  
Sensibilización**



**Talleres**



**Formación**



# Más información

<https://camaradesevilla.com/programas/innovacion>

**Contacto:**

**Miguel García Humanes: miguel.garcia@camaradesevilla.com      673 91 80 91**

## Gracias por vuestra atención

